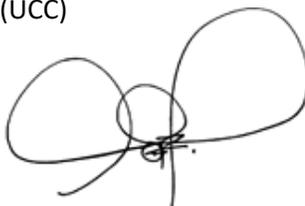


Estimados Miembros de la Comunidad Educativa ANB:

La Academia Nacional de Bomberos de Chile, en el marco del apoyo solicitado para consolidar el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile (SNO), el cual se crea para dar cumplimiento al Artículo 13º de la Ley Marco de Bomberos de Chile 20.564 del año 2012 cuyo propósito es fortalecer la estructura de coordinación en caso de incidentes o emergencias que superen las capacidades regionales de respuesta y que deban ser apoyados con recursos provenientes de otras regiones de Chile e incluso de otros países, pone en conocimiento lo siguiente:

A partir del mes de agosto del presente año, los siguientes cursos del Área Especialidades de la Malla Curricular ANB solo serán dictados a miembros de grupos o equipos en fase acreditación o re acreditación de sus respectivos GTO.

- Búsqueda y rescate urbano
- Rescate urbano pesado en estructuras colapsadas
- Operaciones médicas en espacios confinados
- Rescate agreste
- Buzo de rescate básico
- Buzo de rescate autónomo
- Buzo de rescate especialista
- Respuesta a Incidentes con Materiales Peligrosos - operador HazMat
- Contención y Análisis de Riesgos - técnico HazMat
- Incendios de interfase
- Sistema Comando de Incidentes Intermedio (OFDA)
- Centro de Coordinación de Operaciones en el Sitio (OSOCC)
- Célula de Coordinación USAR (UCC)



Juan Carlos Field Bravo



Rector-Presidente
Academia Nacional de Bomberos

DISTRIBUCIÓN:

- Presidente Nacional
- Consejo Directivo
- Presidentes Regionales
- Coordinadores Académicos Regionales